

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

F23.P1.P	30/09/2019
Versión 1	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 280 ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

MEMOR: ALTTAIR CAICEDO MORENO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I 1.028.726.551 HISTORIA DE ATENCION No. T.I 1.028.726.551 SIM No. 33361817.

yopal, dos (2) de octubre de 2025.

EL DEFENSOR DE FAMILIA Jhon Albeiro Mosuca Ramirez, Centro Zonal Yopal Regional Casanare del ICBF realiza: notificación por aviso conforme a lo previsto en el artículo 68 o 69 del CPACA, Resolución 380 que ordena inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios en los siguientes términos:

Notificado: ALTTAIR CAICEDO MORENO

// Identificación: 1.028.726.551

Trámite: Resolución 380 de dos (2) de octubre de 2025 que ordena inscripción en el Registro de

Deudores Alimentarios

A Historia de Atención: 1028726551

SIM: 33361817

川東京

k

iį.

ć

36

Fecha de Publicación: siete (7) de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.

Fecha de Finalización: catorce (14) de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

Con el fin de garantizar el Debido Proceso y su derecho de contradicción y dar efectiva aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se procede a la PUBLICACION en página WEB https://www.icbf.gov.co/notificacion-aviso, la presente notificación atendiendo lo dispuesto en el Art. ₹ 69 de la ley 1437 de 2011'. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público en la cartelera ubicada en Ja entrada principal del Centro Zonal Yopal de la Regional Casanare por el término de cinco (5)/con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del auso

JHÓN ALBÉIRO MOSUÇA RAMIREZ

Defensor de Familia Centro Zonal Yopal-Regional Casanare i Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cusiquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTRÓLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012